



Diputación Provincial de Toledo

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL CERTAMEN DE RELATO CORTO A REALIZAR CONJUNTAMENTE CON LA ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECARIOS DE TOLEDO

BDNS (Identif.): 564273.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/564273>).

Extracto del Acuerdo de 14 de mayo de 2021 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria del CERTAMEN DE RELATO CORTO a realizar conjuntamente con la Asociación de Bibliotecarios de Toledo.

Participantes.

Podrán participar todas las personas mayores de edad que lo deseen, siempre que residan o hayan nacido en cualquiera de las localidades de la provincia de Toledo.

Tema.

El tema del certamen será libre.

Los relatos serán originales, inéditos en cualquier soporte, escritos en español y no estar sujetos a compromiso alguno de edición.

No se podrá presentar más de un relato por participante, deberán tener un único autor y no estar premiado en otros certámenes, ni haber estado sujeto a publicación alguna.

Formato y presentación de las obras.

La obra estará escrita con fuente de texto Arial, en cuerpo de 12 puntos e interlineado de 1,5 líneas. La extensión máxima será de 3.000 palabras.

La obra se presentará a través de correo electrónico en dos documentos, según se detalla en las Bases reguladoras de la Convocatoria y se enviará a la siguiente dirección de correo electrónico: abitobibliotecario@gmail.com. En el "asunto" se indicará "Certamen de Relato Corto 2021".

Calendario, plazos y fecha de desarrollo.

El plazo de presentación de los relatos comenzará a partir del día siguiente de la publicación de este extracto de las Bases de la Convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

- Último día de presentación de los textos: 31 de agosto de 2021.
- Fallo del Jurado: 29 de octubre de 2021.
- Entrega de los premios: 19 de noviembre de 2021 Tercero. Premios Se establecen tres premios:
 - 12 PREMIO: 1.500 € + Diploma + Publicación.
 - 22 PREMIO: 1.000 € + Diploma + Publicación.
 - 32 PREMIO: 500 € + Diploma + Publicación.

Los premios que se conceden en la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria: 2021/3360/48105 Localización Bases del Certamen y Contactos Las Bases e información de la convocatoria del ¿Certamen de Relatos Cortos¿ se encuentran en <https://www.diputoledo.es/global/61/> // Facebook: @AsociacionBibliotecariosToledo.

Contactos.

Diputación Provincial de Toledo. Centro Cultural San Clemente. Plaza de Padilla, 2, 45002-Toledo. Teléfonos: 925 287 795 // 925 248 031 sanclemente@diputoledo.es

Asociación de Bibliotecarios de Toledo (ABITO). Calle Río Alberche, 38, 45007-Toledo. abitobibliotecario@gmail.com.

Otros datos.

- Fallo del Jurado: Se hará público a través de las páginas web y redes sociales de la Diputación de Toledo y de ABITO, así como en medios de comunicación que se crea oportuno.
- Entrega de Premios: Se realizará en dependencias de la Diputación de Toledo, siendo condición indispensable para tener derecho a premio estar presente en dicho acto o representado por persona debidamente autorizada.



El presente acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y el artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (LRBRL), y contra el mismo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 123 de la LPACAP y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, según el artículo 124 de la LPACAP. No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Toledo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 8, 10, 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo, 14 de mayo de 2021.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.ºI.-2459